

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

###### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.656/1993, interpuesto por don Omar Bouhlass, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 726140, con domicilio en calle Travesera de Barbastro, 14, bajos, Sant Vicenc Delshort (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Omar Bouhlass, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de abril de 1998.—El Secretario.—26.728-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

###### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 316/1996, interpuesto por don Gharda Mohamedi, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle 1-7-60000, Oujda (Marruecos), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Gharda Mohamedi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de abril de 1998.—El Secretario.—26.730-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

###### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.025/1997, interpuesto por don Abdelouahad Yousfi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1330394-M, con domicilio en calle de la Virgen, 4, 1-4, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelouahad Yousfi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante

Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de abril de 1998.—El Secretario.—26.731-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

###### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.855/1994, interpuesto por don Tayeb Ajelabet, titular del pasaporte número NIE X1382565N, con domicilio en San Juan de Dios, 5, I, Murcia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Tayeb Ajelabet, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Secretario.—26.733-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

###### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.635/1994, interpuesto por don Mactar Ndiaye, de nacionalidad senegalés, titular del pasaporte número NIE X1210242M, con domicilio en San Luis Gozaga, 8, 2, Murcia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mactar Ndiaye, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Secretario.—26.729-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

###### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.044/1994, interpuesto por doña María Graciela Valbuena, de nacionalidad uruguaya, titular del pasaporte número 1422023-4, con domicilio en Doctor Nicasio Belloch, 20, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de

trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña María Graciela Valbuena, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Secretario.—26.727-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

###### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.655/1993, interpuesto por don Abdelkrim Mhani, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE: X1449672M, con domicilio en paseo Marítimo, 56, Benicarló (Castellón de la Plana), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelkrim Mhani, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Secretario.—26.732-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

###### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10/1996, interpuesto por don Abdessalan Barkache, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle José Antonio, 53, Bohadilla del Monte (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdessalan Barkache, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Secretario.—26.735-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

###### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 642/1997, interpuesto por don Mark Robert Fieenwald, de nacionalidad Estados Unidos, titular del pasaporte número X096646128, con domicilio en calle Montes